

**EDICTO JUDICIAL.-** El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Darío Condori Callohuanca, en el expediente N° 00048-2024-O-2102-JR-CI-01 se ha emitido la siguiente Resolución N° 02-2025: ADMITIR a trámite la demanda de CAMBIO DE NOMBRE; presentada por PRESENTACION TORRES JILAPA por derecho propio, en el extremo que demanda se autorice el cambio de su nombre de pila de “PRESENTACION” por la de “YOLANDA”, debiendo ser en lo sucesivo “YOLANDA TORRES JILAPA”, cambio que debe ser inscrito en la partida de nacimiento Nro. 469 en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Samán de la Provincia de Azángaro Puno. En la vía del PROCESO SUMARÍSIMO, seguido en contra del Procurador Publico del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC; Ministerio Publico en lo Civil y Familia de la provincia de Azángaro y Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Samán de la Provincia de Azángaro, representado por su Procurador Publico de la Municipalidad distrital de Samán de la Provincia de Azángaro. Por tanto, CÓRRASE TRASLADO a los demandados por el plazo de CINCO DÍAS, a fin de que cumplan contestarla bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Firmado Juez Especialista Legal.- Azángaro, 08 de abril del 2025.- PODER JUDICIAL.- Abog. Edwin Dario Condori Ccallohuanca.- ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO.- M.B.J AZANGARO.-